

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 21 de febrero de 2013 en el asunto R 1968/2011-1.
- Modifique la resolución impugnada en el sentido de desestimar la oposición formulada.
- Condene a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) a pagar las costas del procedimiento, incluidas las causadas ante la Sala de Recurso, o condene a la parte coadyuvante a pagar las costas del procedimiento, incluidas las causadas ante la Sala de Recurso.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La demandante

*Marca comunitaria solicitada:* Marca figurativa que contiene el elemento denominativo «holzmiel», para productos y servicios de las clases 21, 24, 32, 33 y 38 — Solicitud de marca comunitaria n° 8.904.278

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* Rivella International AG

*Marca o signo invocado:* El registro internacional de las marcas figurativas que contienen los elementos denominativos «Michel» y «Michel POWER», para productos de las clases 29, 30, 32 y 33

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Estimación del recurso y denegación del registro

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

**Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2013 — Polo/Lauren/OAMI — FreshSide (Representación de un chico montado en bicicleta que sostiene una maza)**

(Asunto T-265/13)

(2013/C 207/74)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso:* inglés

**Partes**

*Demandante:* The Polo/Lauren Company, LP (Nueva York, Estados Unidos de América) (representantes: S. Davies, Solicitor; J. Hill, Barrister, y R. Black, Solicitor)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* FreshSide Ltd (Londres, Reino Unido)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso dictada el 1 de marzo de 2013 en el asunto R 15/2012-2.
- Condene en costas a la demandada.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca comunitaria solicitada:* Marca figurativa que contiene una representación de un chico montado en bicicleta que sostiene una maza, para productos comprendidos en las clases 18, 25 y 28 — Solicitud de marca comunitaria n° 8.766.917

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* El demandante

*Marca o signo invocado:* Marca figurativa que contiene una representación de un jugador de polo montado a caballo, para productos comprendidos en las clases 9, 18, 20, 21, 24 y 25

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento n° 207/2009 del Consejo.

**Recurso interpuesto el 21 de mayo de 2013 — Italia/Comisión**

(Asunto T-268/13)

(2013/C 207/75)

*Lengua de procedimiento:* italiano

**Partes**

*Demandante:* República Italiana (representantes: S. Fiorentino, avvocato dello Stato, G. Palmieri, agente)

*Demandada:* Comisión Europea

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de la Comisión C(2013) 1264 final, de 7 de marzo de 2013, notificada el 11 de marzo siguiente, por las razones expuestas en los tres motivos de recurso.
- Condene en costas a la Comisión.